

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2015- 00613.

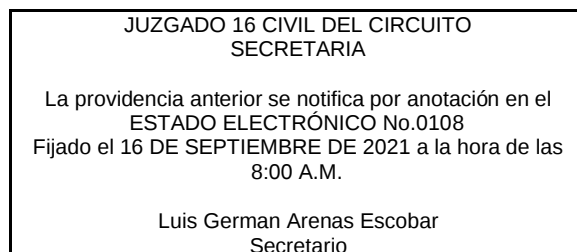
1.) En atención a la solicitud allegada por el apoderado del demandante Gustavo Alberto Rosado, se ordena informar la existencia de este proceso por el medio más expedito a las entidades enunciadas en los oficios No.1688, 1689, 1690 y 1691 del 24 de julio de 2018, para que hagan las manifestaciones a que haya lugar en el ámbito de sus funciones. Numeral 6° del artículo 375 del Código General del Proceso. Ofíciase haciendo uso del medio técnico disponible en virtud del artículo 111 *ibidem*.

Secretaría remita comunicación al correo electrónico de cada entidad, precisando que la respuesta deberá enviarse a la cuenta ccto16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

2.) Comunicar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(2)



DQ

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Civil 016
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07b04768c062ecdded00a8d890a0407ec57dd194607f9598cde65764332a1f98**
Documento generado en 15/09/2021 04:12:20 PM